



*CORRECCIÓN de errores en el nombramiento del órgano de selección del proceso para la estabilización del empleo temporal de FEVAL Institución Ferial de Extremadura y FEVAL Gestión de Servicios, SLU (sistema de concurso-oposición). (2024081956)*

Por Resolución de fecha 6 de junio de 2024 (DOE n.º 114, de 13 de junio) se nombran los componentes del órgano de selección que han de valorar los méritos en el procedimiento selectivo de Estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a la plaza de personal laboral fijo en FEVAL Institución Ferial de Extremadura y FEVAL Gestión de Servicios, SLU.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias sobrevenidas de entre las legamente previstas, que imposibilitan la actuación de algunos/as de los/as, miembros del órgano de selección, siendo necesario, por tanto, su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación, mediante Resolución de 9 de julio de 2024 (DOE n.º 136, de 15 de julio).

Con posterioridad a las fechas indicadas por Resolución del Presidente de Diputación de Cáceres de fecha 26/09/2024 se procede a la revocación de la resolución por la que se designa al Presidente y suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la estabilización en el empleo temporal de FEVAL Institución Ferial de Extremadura y FEVAL Gestión de Servicios, SLU.

Con fecha 22/11/2024 por Resolución del Presidente de Diputación de Cáceres se procede a la designación de Presidente y suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la estabilización en el empleo temporal de FEVAL Institución Ferial de Extremadura y FEVAL Gestión de Servicios, SLU.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Director General de FEVAL, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal

DISPONE:

Modificar la Resolución de 9 de julio de 2024, en la redacción dada, por la que se nombran los componentes del órgano de selección que han de valorar los méritos en el procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a plazas de personal laboral fijo en FEVAL.

En la página 35687,



Donde dice:

“Presidente: (designado por la Diputación Provincial de Cáceres).

“Titular: D. Valentín Macías Hernández.

Donde dice: Suplente: D. Juan Antonio Pavón Pérez.

Debe decir: Suplente: D. Antonio José Guerra Sánchez- Ocaña””.

Debe decir:

“Presidente: (designado por la Diputación Provincial de Cáceres)

Titular: D. Juan Antonio Pavón Pérez.

Suplente: D. Francisco Javier Díaz Caro”.

Don Benito, 22 de noviembre de 2024. El Director General de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, FACUNDO MERA ARIAS.

